

# DECRETO LEY N° 21757

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

## FOR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

## EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO

## CONSIDERANDO:

Que los Programas 1708 "Educación Superior" y 1717 "Sétima Región de Educación" del Pliego Presupuestario Ministerio de Educación, requieren ser implementados financieramente a fin de atender oportunamente los gastos que demanda el actual proceso de Reforma Educativa, en concordancia con los lineamientos trazados en el Plan Nacional de Desarrollo 1975-1976;

Que para el efecto existen los recursos financieros provenientes de la venta de textos de enseñanza en las Escuelas Superiores de Educación Profesional (ESEP) y de la exportación de ganado del Fundo Miraflores ubicado en la provincia de Lampa Departamento de Puno, correspondiente al saldo final entregado por la Dirección de Reforma Agraria y Asentamiento Rural del Ministerio de Agricultura;

Que en consecuencia es necesario ampliar el Presupuesto Bial del Gobierno Central para 1975-1976, hasta por la cantidad de S/ 2'316,600.00;

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 40° del Decreto Ley N° 21057;

Estando a lo informado favorablemente por el Instituto Nacional de Planificación y la Dirección General del Presupuesto Público;

En uso de las facultades de que está investido; y  
Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;  
Ha dado el Decreto Ley siguiente:

Artículo Unico — Ampliase el Presupuesto Bial del Gobierno Central para 1975-1976, hasta por la cantidad de Dos Millones Trescientos Dieciséis Mil Seiscientos y 00/100 Soles Oro (S/ 2'316,600.00) conforme al siguiente detalle:

VOLUMEN 01: Gobierno Central  
TITULO I: INGRESOS  
CAPITULO III: Ingresos Propios

## 1. Venta de Bienes Corrientes y de Servicios

PARTIDA 166: Otros Ingresos 1'316,600

## 6. Venta de Bienes de Capital

PARTIDA 273A. Afectación Ley de Reforma Agraria del Predio Miraflores (D.S. N° 287-70-AG y R.M. N° 2781-70-ED) 1'000,000

S/ 2'316,600

TITULO II: EGRESOS

SECTOR 17: Educación

PLIEGO 17: Ministerio de Educación

Programa 1708: Educación Superior

Jefatura Responsable: Dirección General de Educación Superior

## PARTIDAS:

01.00 REMUNERACIONES  
01.05 Remuneración Transitoria No Pensionable 665,600

## 02.00 BIENES

02.04 Material de Construcción 45,000  
02.09 Útiles de Escritorio y Materiales para Impresión 383,000  
02.10 Libros y Suscripciones 20,000  
02.11 Útiles de Enseñanza 118,000

## 03.00 SERVICIOS

03.05 Servicios Públicos 85,000

Total Programa S/ 1'316,600

Programa 1717: Sétima Región de Educación  
Jefatura Responsable: Dirección de la Sétima Región de Educación Puno.

## PARTIDA:

08.00 BIENES DE CAPITAL NUEVOS  
08.08 Equipo de Enseñanza y Ayuda Audiovisuales 1'000,000  
TOTAL: S/ 2'316,600

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintinueve días del mes de diciembre de mil novecientos setentiséis.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BER-MUDEZ CERRUTTI, Presidente de la República.

General de División EP. GUILLERMO ARBULU GALLIANI, Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra.  
Teniente General FAP. DANTE POGGI MORAN, Ministro de Aeronáutica.

Vice Almirante AP. JORGE PARODI GALLIANI, Ministro de Marina.

Teniente General FAP. JORGE TAMAYO DE LA FLOR Ministro de Salud.

General de División EP. GASTON IBANEZ O'BRIEN, Ministro de Industria y Turismo.

Teniente General FAP. LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Trabajo.

Teniente General FAP. LUIS ARIAS GRAZIANI, Ministro de Comercio.

Doctor LUIS BARUA CASTANEDA, Ministro de Economía y Finanzas.

Embajador JOSE DE LA PUENTE RADBILL, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP. RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación.

General de Brigada EP. ELIVIO VANNINI CHUMPITAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Contralmirante AP. FRANCISCO MARIATEGUI ANGU-LO, Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP. RAMON MIRANDA AMPUERO, Ministro de Educación.

General de Brigada EP. LUIS CISNEROS VIZQUERRA, Ministro del Interior.

Contralmirante AP. JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Integración.

General de Brigada EP. LUIS ARBULU IBANEZ, Ministro de Agricultura.

Contralmirante AP. GERONIMO CAFFERATA MARAZZI, Ministro de Vivienda y Construcción.

General de Brigada EP. ARTURO LA TORRE DI TOLLA, Ministro de Energía y Minas.

## POR TANTO:

Mandó se publique y cumpla.

Lima, 29 de diciembre de 1976.

General de División EP. FRANCISCO MORALES BER-MUDEZ CERRUTTI.

General de División EP. GUILLERMO ARBULU GALLIANI.

Teniente General FAP. DANTE POGGI MORAN.

Vice-Almirante AP. JORGE PARODI GALLIANI.

Doctor LUIS BARUA CASTANEDA.